

## **CONVOCATORIA 2020 DE LOS PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL A LA EXCELENCIA EN EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019**

Se convocan doce PREMIOS AL CURSO ACADEMICO, destinados a recompensar la excelencia académica de los estudiantes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), durante el curso académico **2018-2019**, con especial atención al esfuerzo realizado.

Los premios van destinados al Curso de Acceso para mayores de 25 años y a los estudios de Grado, que se imparten en cada una de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. En consecuencia, los premios que se convocan son los siguientes:

- Curso de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años
- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
- Facultad de Ciencias
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
- Facultad de Derecho
- Facultad de Educación
- Facultad de Filología
- Facultad de Filosofía
- Facultad de Geografía e Historia
- Facultad de Psicología

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

#### **Primera. - Beneficiarios**

Podrán participar todos los estudiantes que han estado matriculados en la UNED durante el curso académico 2018-2019 en el Curso de Acceso para mayores de 25 años o en estudios de Grado, que se imparten en cada una de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

El premio consistirá en la gratuidad, en primera matrícula, de los títulos oficiales que se cursen en la UNED durante el curso 2020-2021, con un máximo de 60 créditos para los estudios de grado, un máximo de 30 créditos en los estudios de máster y la primera matrícula de tutela académica para la elaboración de la tesis doctoral en los estudios de doctorado. Si se simultanean estudios de grado con estudios de máster o de doctorado, la gratuidad máxima indicada sólo se aplicará en una de las titulaciones, a elección del premiado.

En el caso de que el estudiante premiado pudiera ser beneficiario de otra bonificación externa a la UNED en el pago de la matrícula del curso 2020-2021, lo hará constar en la matrícula y la exención de pago se hará firme cuando justifique que no se la han otorgado.

### **Segunda. - Presentación de solicitudes**

Los interesados podrán participar presentando su solicitud mediante la cumplimentación y el envío del formulario que encontrarán en su página del estudiante del portal web de la UNED. El acceso es personalizado y seguro y requiere autenticación a través de usuario y contraseña. Al realizarla por este medio, el estudiante acepta la recepción de información relacionada con los trámites administrativos que se generan con su solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será **del 13 al 27 de julio de 2020**.

### **Tercera. - Criterios de adjudicación**

Los aspirantes tendrán que haber cursado y aprobado, en la UNED, durante el curso 2018-2019, un mínimo de 40 créditos y alcanzado una nota media igual o superior a 7 en la titulación con la que participen. La nota media del expediente académico del curso se calculará conforme a la normativa aprobada en la UNED por el Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 5 de mayo de 2015.

A esa nota media se sumarán 0,12 puntos por cada 5 créditos adicionales a los 40 mínimos exigidos, superados durante el curso 2018-2019 y correspondientes a la misma titulación.

Los premios se otorgarán, en cada facultad o escuela, al estudiante que haya obtenido la mejor puntuación. Se valorarán dos decimales.

En caso de empate, se atenderá al expediente académico. No obstante, el tribunal, en la propuesta de concesión de los premios podrá ponderar, de forma motivada, criterios

adicionales al desempeño académico, pudiendo prestar especial atención a las circunstancias laborales, personales y familiares de los estudiantes, que hayan acreditado en su solicitud, así como al componente de ejemplaridad que estos premios comportan.

Si un estudiante resulta ganador del premio a la *“Excelencia en el curso académico”* y del premio a la *“Excelencia en los estudios de titulación de Grado y Máster universitario* o, en el primer caso, de dos facultades o escuelas diferentes, deberá optar por uno de los dos premios, en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la relación provisional de premiados, enviando un correo electrónico a [consejo.social@adm.uned.es](mailto:consejo.social@adm.uned.es), dentro del mismo plazo. En el caso de que el estudiante no opte, el tribunal se reserva el derecho a tomar la decisión y comunicárselo debidamente.

#### **Cuarta. - Criterios de adjudicación específicos para los cursos de Acceso para mayores de 25 años.**

Los aspirantes tendrán que haber cursado y aprobado, en la UNED, durante el curso 2018-2019, el Curso de Acceso para mayores de 25 años y alcanzado una calificación global igual o superior a 7.

La calificación global es la que figura en la certificación académica oficial expedida por la Secretaría del Curso de Acceso para mayores de 25 años.

El premio se otorgará al estudiante que haya obtenido la mejor puntuación en la calificación global. En caso de empate, se tendrá en cuenta la calificación alcanzada en la fase general.

#### **Quinta. - Tribunal.**

El tribunal estará compuesto por cinco miembros, nombrados por el Consejo Social, con arreglo a los siguientes criterios:

- El representante de estudiantes, miembro del Consejo Social, u otro representante del Consejo General de Estudiantes, por delegación de aquél.
- Dos vocales del Consejo Social, designados por éste de entre sus miembros, excluido el representante de estudiantes.

- Dos catedráticos o profesores titulares, no pertenecientes al Consejo Social, designados libremente por éste.

El secretario, con voz y sin voto, será nombrado por el Consejo Social. En la primera reunión que se celebre, una vez que el secretario declare constituido el tribunal, se procederá a la elección del presidente, entre los miembros del tribunal.

La composición del tribunal evaluador será publicada en el BICI.

#### **Sexta. - Adjudicación provisional**

El Consejo Social, finalizado el proceso de valoración de los expedientes académicos, publicará en el BICI la relación provisional de los premios concedidos.

Los concursantes disconformes con el otorgamiento provisional de premios dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contado desde la fecha de su publicación en el BICI, para formular reclamaciones, que deberán dirigir a la Secretaría del Consejo Social, a la atención del presidente la Comisión de Gestión Interna del Consejo Social.

#### **Séptima. - Fallo**

Una vez resueltas las reclamaciones, se procederá a la publicación en el BICI de la relación definitiva de premios y estudiantes premiados, aprobada por el Consejo Social. Los estudiantes premiados recibirán, además, la notificación personal del premio que les ha correspondido.

Contra la Resolución de concesión de los premios, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo máximo de 2 meses contados desde el día siguiente al que el acto fue publicado. Asimismo, podrá interponerse, potestativamente, ante el presidente del Consejo Social, recurso de reposición en el plazo de un mes; sin que puedan simultanearse ambos recursos.

#### **Octava. - Entrega de los premios. -**

La entrega de premios se realizará personalmente, salvo causa justificada, en acto académico solemne y público, cuya fecha de celebración se hará pública oportunamente.

Para contribuir a compensar los gastos que origine a los estudiantes premiados su asistencia al acto de entrega de premios, se les concederá una ayuda individual complementaria, sin deducciones, de los siguientes importes:

- 50 euros a los estudiantes residentes en la provincia de Madrid.
- 100 euros a los residentes en la península.
- 200.- euros a los residentes en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.
- 250 euros a los residentes en el extranjero.

Se entenderá que el lugar de residencia es el correspondiente al del Centro Asociado en el que el estudiante premiado ha realizado el curso, salvo que acredite, expresamente, que el lugar de residencia es diferente en el momento de celebrarse el evento.